

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

432 *ORDEN de 27 de enero de 2009, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Economía y Hacienda.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de varios puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Quinto

5.1. De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

5.2. Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El Certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre). En el supuesto de funcionarios integrados en la Comunidad de Madrid y procedentes de otras Administraciones Públicas, deberán aportar Certificado de Registro de su Administración de origen, cuando el tiempo de servicios prestados en la Administración de la Comunidad de Madrid sea inferior a cinco años, al objeto de poder valorar el trabajo desarrollado.
- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
 - Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios y cursos realizados y conocimientos de idiomas.
 - Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.
- c) Para la valoración de los méritos preferentes y no preferentes alegados, los interesados deberán aportar fotocopias cotejadas u originales de la documentación acreditativa de los mismos.

5.3. Finalizada la valoración de las instancias y con carácter previo al fallo de la Junta de Méritos, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería de Hacienda la relación de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Contra esta publicación se podrán formular alegaciones al respecto en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su exposición en los tablones de anuncios.

Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrá adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con puntua-

ción inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 1989).

Séptimo

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrati-

vo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 27 de enero de 2009.—El Consejero de Economía y Hacienda, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
24762 NEG. ADMINISTRATIVO DE CAJA	CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCION GENERAL POLITICA FINANCIERA, TESORERÍA Y PATRIMONIO SUBDIRECCION GENERAL TESORERÍA AREA DE CAJA NEGOCIADO ADMINISTRATIVO DE CAJA	C/D	18	7.587,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS ARDO (ARCHIVO DE DOCUMENTOS) Y CADE (CAJA DE DEPÓSITOS)			3
				APOYO ADMINISTRATIVO A LA GESTIÓN DEL ARCHIVO DONDE SE CUSTODIAN LAS GARANTÍAS QUE SE CONSTITUYEN EN LA CAJA DE DEPÓSITOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, Y APOYO A LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA MISMA			2
				MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO HOMOLOGADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID			1
				EXPERIENCIA EN INFORMACIÓN TELEFÓNICA Y PERSONAL AL PÚBLICO Y A LOS CENTROS GESTORES EN MATERIAS PROPIAS DE LA CAJA DE DEPÓSITOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
34836 SUBSEC. INGRESOS Y CONCILIACION BANCARIA V	CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCION GENERAL POLITICA FINANCIERA, TESORERÍA Y PATRIMONIO SUBDIRECCION GENERAL TESORERÍA AREA INGRESOS SERVICIO INGRESOS Y CONCILIACION BANCARIA SUBSECCION INGRESOS Y CONCILIACION BANCARIA V	B/C	22	9.416,04	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE SIEF-TESORERÍA. CONCILIACIÓN BANCARIA DE LAS CUENTAS OPERATIVAS DE LA TESORERÍA GENERAL Y CARGA MANUAL DE LOS EXTRACTOS BANCARIOS DE LAS CUENTAS DEL BANCO DE ESPAÑA EN LA TESORERÍA GENERAL			3
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE SUEX-ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE INGRESOS Y PAGOS			1
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE SUTE			1
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE COBROS INDEBIDOS Y PENSIONES			2
				CONOCIMIENTO DE EXCEL, INTERNET, REGISTRO Y ARCHIVO			1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
34841 SUBSEC. DEVOLUCION DE GARANTIAS II	CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCION GENERAL POLITICA FINANCIERA, TESORERÍA Y PATRIMONIO SUBDIRECCION GENERAL TESORERÍA AREA DE CAJA SERVICIO DEVOLUCION DE GARANTIAS SUBSECCION DEVOLUCION DE GARANTIAS II	B/C	22	9.969,72	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO DE CANCELACIÓN DE GARANTÍAS Y DEPÓSITOS			2
				EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DEL ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y DEPÓSITOS QUE SE CONSTITUYEN EN LA TESORERÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID			2
				EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL PÚBLICO Y A LOS CENTROS GESTORES EN MATERIAS PROPIAS DE LA GESTIÓN DE LA CAJA DE DEPÓSITOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID			1
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN CADE (CAJA DE DEPÓSITOS)			3

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
34842 SUBSEC. GESTION INFORMATICA DE FONDOS	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA DIRECCION GENERAL POLITICA FINANCIERA, TESORERIA Y PATRIMONIO SUBDIRECCION GENERAL TESORERIA AREA DE PAGOS SERVICIO SISTEMAS INFORMATICOS, FINANCIEROS Y BANCARIOS SUBSECCION GESTION INFORMATICA DE FONDOS	B/C	22	9.416,04	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE PLATAFORMAS TIPO "EDITRAN" PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID			3
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE RESOLUCIONES DE AUTORIZACIONES DE APERTURAS DE CUENTAS BANCARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID			3
				APOYO A LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS INFORMATICOS DE ENTIDADES FINANCIERAS PARA LA RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS RELATIVAS A LOS SALDOS DE LAS CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
39655 NEG. TRAMITACION	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA DIRECCION GENERAL PRESUPUESTOS Y ANALISIS ECONOMICO SUBDIRECCION GENERAL PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION SERVICIO PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ECONOMICOS Y LABORALES II SUBSECCION CONTROL Y TRAMITACION IV NEGOCIADO TRAMITACION	C/D	18	7.587,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				APOYO ADMINISTRATIVO Y UTILIZACIÓN DEL PROGRAMA INFORMÁTICO SUEP EN LA ELABORACIÓN ANUAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID			3
				APOYO ADMINISTRATIVO Y UTILIZACIÓN DEL PROGRAMA INFORMÁTICO SUEP EN LA INTRODUCCIÓN DE LAS ENMIENDAS PRESUPUESTARIAS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID			3
				LABORES DE APOYO ADMINISTRATIVO A LA ELABORACIÓN DE LA RELACIÓN TRIMESTRAL DE LAS MEMORIAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE HAN DE REMITIR A LA ASAMBLEA DE MADRID			1
				APOYO ADMINISTRATIVO EN EL CONTROL, ELABORACIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTOS AG1 Y AG2, Y DE LAS RELACIONES DE DOCUMENTOS AL ARCHIVO DEFINITIVO			1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
47574 SUBSEC. DECLARACIONES TRIBUTARIAS II	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA DIRECCION GENERAL POLITICA FINANCIERA, TESORERIA Y PATRIMONIO SUBDIRECCION GENERAL TESORERIA AREA INGRESOS SERVICIO DECLARACIONES TRIBUTARIAS Y NOMINAS SUBSECCION DECLARACIONES TRIBUTARIAS II	B/C	22	9.416,04	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA BASE DE DATOS ADICIONAL DE ACREEDORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON RETENCIÓN DE IRPF			2
				DETERMINACIÓN DE LAS CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DE DESCUENTOS DE I.R.P.F. Y PROCEDIMIENTOS DE IMPUTACIONES ERRÓNEAS EN LOS DESCUENTOS DEL I.R.P.F.			2
				COMPROBACIÓN Y CÁLCULO DE DIFERENCIAS EN RETENCIONES DEL IRPF ENTRE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS SIRIUS Y SIEF			3
				MANEJO DE LOS SUBSISTEMAS DE SIEF: SUTE (SIEF-TERCEROS), SUFI (SIEF-TESORERIA), SIEF-GASTOS, SUEX (SIEF-EXTRAPRESUPUESTARIAS) Y SUAC (SIEF-ANTICIPOS DE CAJA)			1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
49813 SUBSEC. TERCEROS III	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA DIRECCION GENERAL POLITICA FINANCIERA, TESORERIA Y PATRIMONIO SUBDIRECCION GENERAL TESORERIA AREA TERCEROS E INFORMACION DE PAGOS SERVICIO TERCEROS SUBSECCION TERCEROS III	B/C	22	9.416,04	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BASE INSTITUCIONAL DE TERCEROS DE LA C.M. (SUTE)			3
				EXPERIENCIA EN GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BASE INSTITUCIONAL DE TERCEROS COLECTIVOS (TRACOL)			2
				EXPERIENCIA EN ATENCIÓN TELEFÓNICA Y PERSONAL A CENTROS GESTORES, EMPRESAS Y PARTICULARES RELACIONADOS CON LA BASE DE DATOS INSTITUCIONAL DEL SUBSISTEMA DE TERCEROS			2
				MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO HOMOLOGADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID			1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
49883 AYUDANTE DE AUDITORIA INTERVENCION GENERAL SUBDIRECCION GENERAL CONTROL FINANCIERO	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA	B/C	22	9.416,04	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ASIMILADO		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN TAREAS DE APOYO ADMINISTRATIVO EN EL DESARROLLO DEL TRABAJO DE CAMPO EN EL CONTROL FINANCIERO DE CENTROS SANITARIOS							3
EXPERIENCIA EN TAREAS DE APOYO EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE CONTROL FINANCIERO DE CENTROS SANITARIOS							3
CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA							2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
49943 SUBSEC. INGRESOS Y CONCILIACION BANCARIA IV	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA DIRECCION GENERAL POLITICA FINANCIERA, TESORERIA Y PATRIMONIO SUBDIRECCION GENERAL TESORERIA AREA INGRESOS SERVICIO INGRESOS Y CONCILIACION BANCARIA SUBSECCION INGRESOS Y CONCILIACION BANCARIA IV	B/C	22	9.416,04	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE SIEF-TESORERÍA: CONCILIACIÓN BANCARIA DE LAS CUENTAS OPERATIVAS DE LA TESORERÍA GENERAL Y CARGA MANUAL DE LOS EXTRACTOS BANCARIOS DE LAS CUENTAS DEL BANCO DE ESPAÑA EN LA TESORERÍA GENERAL							3
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE SUEX-ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE INGRESOS Y PAGOS							1
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE SUTE							1
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE COBROS INDEBIDOS Y PENSIONES							2
CONOCIMIENTO DE EXCEL, INTERNET, REGISTRO Y ARCHIVO							1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
49944 SUBSEC. NOMINAS	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA DIRECCION GENERAL POLITICA FINANCIERA, TESORERIA Y PATRIMONIO SUBDIRECCION GENERAL TESORERIA AREA INGRESOS SERVICIO DECLARACIONES TRIBUTARIAS Y NOMINAS SUBSECCION NOMINAS	B/C	22	9.416,04	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN INFORMÁTICA, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO DE PAGO DE LAS NÓMINAS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD							4
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN INFORMÁTICA Y CONTROL DE RETROCESIONES DE NÓMINAS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SAUD							2
EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA JUSTIFICACIÓN DEL PAGO A TRAVÉS DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA ENTIDAD PAGADORA Y A LAS ENTIDADES ENCARGADAS DE LA ELABORACIÓN DE LA NÓMINA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD							2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
51950 AGENTE TRIBUTARIO	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION DE LOS TRIBUTOS AREA PLANIFICACION DE ACTUACIONES INSPECTORAS	C	14	6.749,76	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS WORD Y EXCEL							4
CONOCIMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA							4